



## Resolución Directoral Nacional N° 118 -2017-BNP

Lima, 31 AGO. 2017

**VISTOS:** el documento s/n de fecha 26 de julio de 2017, de la Biblioteca Nacional de Argentina "Mariano Moreno"; el Informe N° 071-2017-BNP/DT-BNP de fecha 3 de agosto de 2017, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorandum N° 353-2017-BNP/CSBE de fecha 10 de agosto de 2017, emitido por el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados; el Informe N° 752-2017-BNP/OA/APER de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1117-2017-BNP/OA de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 212-2017-BNP/OAL de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor. Asimismo, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público con autonomía técnica, administrativa y económica, y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector Cultura;

Que, mediante documento s/n de fecha 26 de julio de 2017, la Subdirección de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de Argentina, cursó invitación al servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, para dictar un curso - taller sobre "Valoración de Libro Antiguo", a realizarse durante la semana del 04 de setiembre de 2017;

Que, a través del Informe N° 071-2017-BNP/DT-BNP de fecha 3 de agosto de 2017, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó a la Dirección Nacional autorizar la participación del referido servidor al mencionado evento, precisando que dicho viaje no irrogará gasto a la institución; además, que el viaje permitirá estrechar vínculos con profesionales de la Biblioteca Nacional de Argentina;

Que, los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, establecen que el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados es el órgano de línea responsable de dirigir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y programas de captación, rescate, registro, declaración, custodia, preservación, conservación y control del material documental bibliográfico que constituye Patrimonio Cultural de la Nación; así como de la investigación y valorización del mismo y de los servicios especializados en apoyo a la investigación científica;

Que, mediante Informe N° 103-2017-BNP/CSBE de fecha 1 de agosto de 2017, y el Memorandum N° 353-2017-BNP/CSBE de fecha 10 de agosto de 2017, el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados señaló que el Perú es un país miembro en el Programa Iberoamericano



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 118 -2017-BNP (Cont.)

de Bibliotecas Públicas – Iberbibliotecas y que a raíz de ello se han iniciado vínculos de colaboración con la Biblioteca Nacional “Mariano Moreno” de la República de Argentina; siendo por ello que la Biblioteca Nacional de la República de Argentina ha invitado al referido servidor para dictar el curso-taller “Valoración de Libro Antiguo”; precisando a su vez que, la participación en el referido evento permitirá a la Biblioteca Nacional del Perú afianzar un espacio cultural reafirmando la función social y técnica de las bibliotecas; así como un reconocimiento internacional por el tema a tratar en el mencionado curso-taller;

Que, mediante Informe N° 752-2017-BNP/OA/APER de fecha 15 de agosto de 2017, el Área de Personal de la Oficina de Administración, señaló, entre otros aspectos, que corresponde se emita el acto resolutorio por el cual se autorice el viaje a la ciudad de Buenos Aires de la República de Argentina al *servidor* CAS Gerardo Manuel Trillo Auqui, del 04 al 08 de setiembre de 2017, el cual no acarreará gasto alguno a la entidad. Asimismo, establece que considera viable se encargue a la servidora Milagros Del Rosario Delgado Pisfil, Directora del Programa Sectorial III, del Centro Bibliográfico Nacional, el cargo de Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, mediante Informe N° 212-2017-BNP/OAL de fecha 21 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Legal señaló que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y que Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público, con autonomía técnica, administrativa y económica, por lo que corresponde al Titular de la Entidad emitir el acto resolutorio que autorice el viaje del mencionado servidor y se realice el encargo mencionado en el considerando que antecede;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y de las Oficinas de Asesoría Legal y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio al señor Gerardo Manuel Trillo Auqui, Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, del 04 al 08 de setiembre de 2017, a la ciudad de Buenos Aires de la República de Argentina; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. El presente viaje no irroga gasto alguno a la entidad.



## Resolución Directoral Nacional N° 118 -2017-BNP

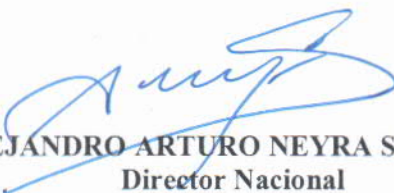
**Artículo 2.- ENCARGAR** a la servidora Milagros Del Rosario Delgado Pisfil, Directora del Programa Sectorial III, del Centro Bibliográfico Nacional, el cargo de Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, del 04 al 08 de setiembre de 2017, o en tanto dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas a su jefe inmediato, quien luego de estar conforme lo eleva a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

  
ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

